



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 098-2023-CMPT-SE.

Puerto Maldonado, 03 de agosto de 2023.

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria N° 13-2023-CMPT-SE, realizada el miércoles 02 de agosto de 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramirez, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Nieves Checca Cuchuyrumi, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco y Ruhiler Aguirre Mishaja**, se agenda a debate la autorizar al señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramirez la aceptación de la adjudicación y destino de bienes detallados en el artículo primero y segundo de la resolución de sección N° 000020-2023-SUNAT/7Q0010.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972 señala que son: "Atribuciones de Concejo Municipal", conforme al numeral 20°. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante el Oficio N° 000298-2023-SUNAT/7Q0010, de fecha 20 de julio de 2023, suscrito por el jefe de sección de soporte administrativo Madre de Dios, remite la resolución de sección N° 000020-2023-SUNAT/7Q0010;

Que, el Informe N° 074-2023-MPT-GAF-OCP, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por la jefa de patrimonio quién solicita la aceptación de la adjudicación y destino de bienes detallados en el artículo primero y artículo segundo de la resolución de sección N° 000020-2023-SUNAT/7Q0010 de fecha 20 de julio 2023;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la sesión extraordinaria N° 12-2023-CMPT-SE, procede a la siguiente votación: **A FAVOR**, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Nieves Checca Cuchuyrumi, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas Medina, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco y Ruhiler Aguirre Mishaja. **EN CONTRA**: ninguno, **ABSTENCIÓN**: ninguno.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÙ

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACIÓN UNÁNIME**, correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, al señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramirez la aceptación de la adjudicación y destino de bienes detallados en el artículo primero y segundo de la resolución de sección N° 000020-2023-SUNAT/7Q0010.

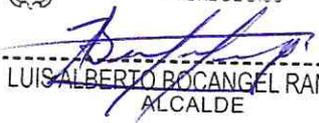
ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios


Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS


LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE